

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se modifica la Resolución N° 307/22/5000 de fecha 4 de mayo de 2022 relacionada con el llamado para confeccionar una lista de prelación para el ingreso a la Carrera 5216 - DOCTOR/A EN DERECHO,.-

Montevideo 3 de Junio de 2022

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;
RESULTANDO: 1°. que solicita la modificación del Numeral 2°. - (Bases del llamado) de la Resolución N° 307/22/5000 de fecha 4 de mayo de 2022, relativa al llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1379-P/22, para confeccionar una lista de prelación para cargos de ingreso a la Carrera 5216 - DOCTOR/A EN DERECHO, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;
CONSIDERANDO: 1°. que de acuerdo al plan de estudio vigente de la carrera Abogacía de la Universidad de la República, es necesario ajustar los requisitos obligatorios, e incorporar la acreditación de los comprobantes requeridos.
2°. que asimismo se entiende necesario modificar la terminología empleada en el ítem "Realización del Sorteo y publicación del resultado" en la mención realizada a los "funcionarios municipales" .
3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
4°. las facultades

delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°. -Modificar el numeral 2°. - de la Resolución N° 307/22/5000 de fecha 4 de mayo de 2022, que aprobó las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1379-P/22, para confeccionar una lista de prelación para cargos de ingreso a la Carrera 5216 - DOCTOR/A EN DERECHO en el sentido que se indica:

Item **REQUISITOS OBLIGATORIOS punto 1.** quedará redactado de la siguiente manera

1. "Título de Doctor/a en Derecho / Abogado/a expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, ó Título universitario de grado equivalente de 4 o más años de duración, expedido por instituciones privadas avaladas mediante decreto de reconocimiento del M.E.C."

Item **ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**, quedará redactado de la siguiente manera:

"Los/as postulantes inscriptos/as al llamado, o sorteados, deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web de la IdEM., con la siguiente documentación: Título de Doctor/a en Derecho / Abogado/a expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República, ó Título universitario de grado equivalente de 4 o más años de duración, expedido por instituciones privadas avaladas mediante decreto de reconocimiento del M.E.C.

Cédula de identidad vigente (original y fotocopia de ambos lados)

Credencial Cívica (copia de ambos lados)

Declaración jurada firmada de copia fiel del original para todos los cupos.

Para el cupo de afrodescendientes, declaración jurada Ley No19.122.

Para el cupo personas con discapacidad, constancia de estar inscripto/a en el registro de la Comisión

Nacional Honoraria para la Discapacidad.

Para el cupo trans, Tarjeta Uruguay Social del MIDES ó acreditar cambio de nombre y sexo registral o haber iniciado dicho trámite.

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, N° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

ASIMISMO, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE DAR INICIO AL CONCURSO CON LOS/AS POSTULANTES QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS, SIN NECESIDAD DE COMPLETAR LOS CUPOS INDICADOS, O BIEN REALIZAR POSTERIORES INSTANCIAS DE CITACIÓN.

Item **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** quedará redactado de la siguiente manera:

"El sorteo se realizará ante Escribano/a Público/a, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la IdeM.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 (dos) días hábiles posteriores a su realización.

Quienes sean funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo y/o Municipios, cumplan con los requisitos obligatorios del presente llamado y hayan superado la evaluación de desempeño inicial satisfactoriamente, pasarán directamente a la etapa de oposición y méritos previa acreditación de comprobantes de requisitos obligatorios".

2°.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-